

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que mediante correo electrónico recibido el día 16 de abril, el actual propietario del vehículo con placa FAV 552, solicita que se oficie a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado, con el fin de levantar la medida de inscripción de la demanda, que se ordenó en la providencia fechada el día 27 de mayo de 2013 (folio 80, cdno. ppal.). Se informa además que este proceso terminó mediante providencia fechada el día 10 de febrero de 2015 (folio 15, cdno. 2). A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias  
Secretaría

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Radicado 2013-0081

Se ordena el levantamiento de la medida cautelar, consistente en la inscripción de la demanda que recae sobre el automotor con placa FAV 552, clase camioneta, marca Nissan, línea Pathfinder R50. Líbrese comunicación dirigida a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado, informando lo pertinente.

Notifíquese.

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
JUEZ

Se libra la comunicación N° 936.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 37  
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DÍA  
23 ABR 2021 A LAS 8:AM

\_\_\_\_\_  
Secretario

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308  
Medellín, Antioquia

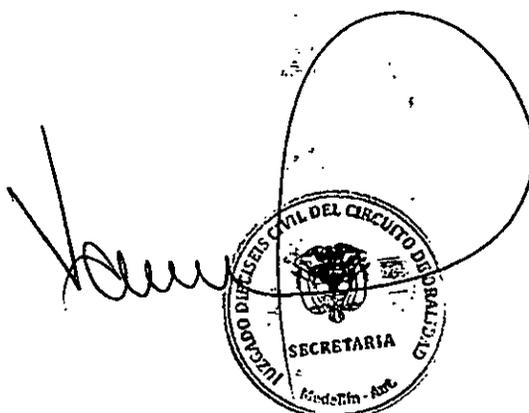
Oficio N° 936  
Radicado: 2013-0081  
21 de abril de 2021

Señores  
Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado  
[registro.judicial@envigado.gov.co](mailto:registro.judicial@envigado.gov.co)  
Calle 49 sur # 48 - 28  
Envigado, Antioquia

Se informa que dentro del proceso verbal declarativo promovido en este juzgado por el señor Nelson Velásquez Vásquez (C.C. 71.606.759) en contra de la sociedad EUROLLANTAS S.A. (NIT 811.015.462-7), mediante providencia fechada el día 21 de abril de 2021 se ordenó levantar la medida de inscripción de la demanda que actualmente grava el vehículo de servicio particular con placa FAV 552, clase camioneta, marca Nissan, carrocería station wagon, línea Pathfinder R50, color blanco perlado, modelo 2004, y propiedad del señor Jorge Mario Restrepo Restrepo (C.C. 71.772.291).

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 2441 del 13 de junio de 2013. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este despacho lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es [modascanelasas@gmail.com](mailto:modascanelasas@gmail.com)

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antio' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the stamp.

Verónica Tamayo Arias  
Secretaria